

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS ALUMNOS

Documentación aportada:

- Ficha resumen del destinatario en base al modelo
- Copia del DNI
- Copia de tarjeta de residencia en el caso de extranjeros
- Documento que acredite su lugar de residencia habitual, si ésta es distinta a la expresada en el DNI o tarjeta de residencia

Documentación que se aportará en caso de ser seleccionado:

- En el caso de trabajadores discapacitados deberá presentarse certificado médico o de la Seguridad Social que acredite el grado de minusvalía.
- En el caso de jóvenes de baja cualificación deberán presentar el certificado de los últimos estudios finalizados.
- Uno de los siguientes documentos:
 - ✓ Nómina de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio del período de inscripción en la acción cuando ésta se realice en la primera quincena del mes. Si la fecha de inscripción se inicia en la segunda quincena deberá presentarse la nómina del mes en cuestión o del inmediatamente anterior.
 - ✓ TC2 de uno de los 2 últimos meses previos a la fecha de inicio del periodo de inscripción en la acción cuando ésta se realice en la primera quincena del mes. Si la fecha de inscripción se inicia en la segunda quincena deberá presentarse la nómina del mes en cuestión o del inmediatamente anterior.
 - ✓ Vida laboral con una antigüedad máxima de 60 días respecto a la fecha de inscripción.
 - ✓ Contratos de trabajo, sólo se admitirán cuando se hayan firmado con un máximo de 30 días respecto a la fecha de inscripción (es decir, si aún no se dispone de la primera nómina).
 - ✓ Justificante del pago de la cuota de autónomos de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio del periodo de inscripción en la acción cuando ésta se realice en la primera quincena del mes. Si la fecha de inscripción se inicia en la segunda quincena deberá presentarse la nómina del mes en cuestión o del inmediatamente anterior.
 - ✓ Justificante del pago del cupón del mes de inicio del curso (en el caso de trabajadores del REASS) de uno de los dos últimos meses previos a la fecha de inicio del periodo de inscripción en la acción cuando ésta se realice en la primera quincena del mes. Si la fecha de inscripción se inicia en la segunda quincena deberá presentarse la nómina del mes en cuestión o del inmediatamente anterior.
 - ✓ Justificante del pago de la mutua profesional de uno de los dos últimos meses previo a la fecha de inicio del periodo de inscripción en la acción cuando ésta se realice en la primera quincena del mes. Si la fecha de inscripción se inicia en la segunda quincena deberá presentarse la nómina del mes en cuestión o del inmediatamente anterior.
 - ✓ Certificado de empresa sellado y firmado por el responsable de la misma, y en el que se certifique que el trabajador está desarrollando su actividad en la fecha de inscripción.

La información aquí recogida está sometida a la Ley Orgánica 15/99, de 13 diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, que transpone la Directiva 95/46/CE al ordenamiento jurídico español y al Real Decreto 1332/94, por lo que el interesado podrá conocer, rectificar y cancelar los datos allí incluidos en cualquier momento, previa petición por escrito.

Ayuda para la debida cumplimentación de los datos requeridos:

Tipo de empresa:

- Empresas públicas
- Empresas privadas
- Economía Social
- Organizaciones Patronales o Sindicales
- Administración (Central, Local, Autonómica)
- Otras entidades sin ánimo de lucro

Número de trabajadores:

- Hasta 10
- De 11 a 50
- De 51 a 250
- Más de 250

Familias profesionales:

- Agraria
- Pesca y Acuicultura
- Edificación y Obras Públicas
- Artesanía
- Automoción
- Industrias Alimentarias
- Industrias de fabricación de equipos electromecánicos
- Industrias de la Madera y e Corcho
- Industrias Manufactureras diversas
- Industria Pesada y Construcciones metálicas
- Industrias Textiles, piel y cuero
- Montaje e Instalación
- Mantenimiento y reparación
- Minería y primeras Transformaciones
- Producción, Transformación y Distribución de energía y agua
- Administración de Oficinas
- Comercio
- Docencia e Investigación
- Información y Manifestaciones Artísticas
- Sanidad
- Seguros y Finanzas
- Servicios a la comunidad y personales
- Servicios a las empresas
- Transportes y Comunicaciones
- Turismo y Hostelería

Categorías profesionales:

- Directivos
 - Directivos de las empresas y de la administración Pública
- Técnicos y profesionales
 - Técnicos y profesionales, científicos e intelectuales
 - Técnicos y profesionales de apoyo
- Empleados administrativos
- Trabajadores de servicios de restauración, servicios personales, vendedores de comercio
- Trabajadores cualificados
 - Trabajadores cualificados en agricultura y pesca
 - Artesanos y trabajadores cualificados
 - Operarios de instalaciones y maquinaria
 - Técnicos y profesionales de apoyo
- Trabajadores no cualificados